



1 edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta  
2 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor  
3 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO:  
4 En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una que  
5 contenga un Aumento de Capital Suscrito, Elevación del Valor  
6 Nominal de las acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la  
7 compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA", al tenor de  
8 las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COM  
9 PARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente  
10 escritura pública y hace las declaraciones que ella contiene el señor  
11 Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General  
12 y como tal Representante Legal de la Compañía " INTERFIBRA  
13 SOCIEDAD ANONIMA.- El compareciente es de nacionalidad  
14 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero,  
15 domiciliado y residente en la ciudad de Quito - Ecuador, y hábil  
16 por derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos  
17 punto uno.- La compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA,  
18 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
19 Décimo Primero de Quito doctor Rubén Darío Espinosa, el treinta  
20 de julio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el  
21 Registro Mercantil de Quito, el doce de agosto de mil novecientos  
22 noventa y tres, bajo el número mil ochocientos, tomo ciento veinte y  
23 cuatro.- Dos punto dos.- La Junta General Extraordinaria Universal  
24 de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día jueves veinte y  
25 seis de septiembre del dos mil dos, por decisión unánime del ciento  
26 por ciento del capital social y en presencia de los accionistas que  
27 conforman la empresa, resolvió proceder al Aumento de capital,  
28 Elevación del valor nominal de las acciones, forma de pago del

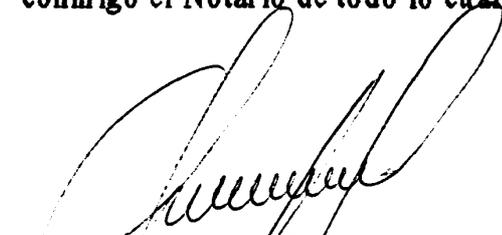
1 aumento de capital y efectuar la Reforma Estatutaria, en los términos  
2 que se determinan más adelante: T E R C E R A.-  
3 DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL ELEVACION  
4 DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FORMA DE  
5 PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, Y  
6 REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
7 COMPAÑÍA "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA.- El señor  
8 Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General  
9 y como tal representante legal de la compañía "INTERFIBRA  
10 SOCIEDAD ANONIMA" y especial y señaladamente autorizado y  
11 dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
12 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía llevada a  
13 cabo el día jueves veinte y seis de septiembre del dos mil dos, realiza  
14 las siguientes declaraciones: Uno.- Que la Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía llevada a  
16 cabo el día jueves veinte y seis de septiembre del dos mil dos,  
17 resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital de la  
18 compañía, y en presencia de los accionistas de la compañía, aumentar  
19 el capital de la compañía de Cuatro mil dólares a Setenta y cinco mil  
20 dólares, en los términos constantes en la susodicha Junta General de  
21 Accionistas, en especial lo concerniente a la forma de pago de las  
22 nuevas acciones, de conformidad con la ley.- Así como se resolvió  
23 por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a un dólar  
24 cada una.- Dos.- Que como consecuencia del Aumento del Capital  
25 de la Compañía, se procedió a reformar el artículo quinto de los  
26 Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos constantes en la  
27 mencionada Junta General de Accionistas de jueves veinte y seis de  
28 septiembre del dos mil dos.- C U A R T A.- AUMENTO DE

1 CAPITAL, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
2 ACCIONES, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA INTERFIBRA SOCIEDAD  
4 ANONIMA.- Conforme a los antecedentes que quedan determinados  
5 y a las declaraciones constantes en la cláusula anterior y en  
6 concordancia con lo unánimemente resuelto por la Junta General  
7 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía del día  
8 jueves veinte y seis de septiembre del dos mil dos, el Gerente  
9 General y como tal Representante Legal de la Compañía, procede a  
10 ser efectivas las resoluciones de la citada Junta General de  
11 Accionistas de la Compañía, suscribiendo la presente escritura  
12 pública contentiva del Aumento de Capital, Elevación del Valor  
13 Nominal de las Acciones, Forma de Pago y Reforma de Estatutos  
14 Sociales de la Compañía, procediéndose a determinar lo siguiente:  
15 Uno.- Que en atención a la resolución de la Junta General de  
16 Accionistas de la compañía llevada a cabo el día jueves veinte y seis  
17 de septiembre del dos mil dos, el capital de la compañía se aumenta  
18 en la suma de Setenta y un mil dólares de Norteamérica, mediante la  
19 emisión de Un millón setecientos setenta y cinco mil nuevas acciones  
20 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un  
21 valor de setenta y un mil dólares de Norteamérica, para de esta  
22 manera fijar el capital suscrito de la compañía en Setenta y cinco mil  
23 dólares de Norteamérica, dividido en setenta y cinco mil acciones  
24 ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Dos.- Por resolución  
25 unánime del ciento por ciento del capital y de la totalidad de los  
26 accionistas se eleva el valor nominal de las acciones a un dólar cada  
27 una.- Tres.- El aumento de capital lo suscriben los accionistas de la  
28 compañía, mediante la Reinversión de Utilidades, se encuentra

1 pagado en su totalidad, en proporción al porcentaje y número de  
2 acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía,  
3 conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día jueves  
5 veinte y seis de septiembre del dos mil dos.- Cuatro.- Se procede de  
6 conformidad con lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la  
7 compañía del día jueves veinte y seis de septiembre del dos mil dos,  
8 a aumentar y fijar el capital suscrito de la compañía a la suma de  
9 Setenta y cinco mil dólares de Norteamérica, el mismo que podrá  
10 ser modificado con sujeción a la Ley, previa Resolución de la Junta  
11 General de Accionistas de la Compañía.- Cinco.- Como consecuencia  
12 del Aumento de Capital Suscrito se procede a reformar el artículo  
13 quinto de los Estatutos Sociales, por lo que en lo sucesivo dirá:  
14 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- EL Capital Suscrito de la  
15 Compañía es de Setenta y cinco mil dólares de Norteamérica,  
16 dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de  
17 un dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado con  
18 sujeción a la ley.- QUINTA.- DECLARACION ESPE  
19 CIAL.- Cinco punto uno.- De conformidad con lo dispuesto en el  
20 artículo Undécimo del Reglamento sobre el Control Total o Parcial  
21 de las compañías publicado en el Registro Oficial número doscientos  
22 sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y  
23 tres, Yo Jorge Abedrabbo Larach, en mi calidad de Gerente General  
24 y como tal Representante Legal de la compañía INTERFIBRA  
25 SOCIEDAD ANONIMA, bajo juramento declaro según mi leal saber  
26 y entender, que el presente Aumento de Capital se encuentra  
27 legalmente suscrito, debida y correctamente integrado y pagado en la  
28 forma como está determinado en la Junta General de Accionistas de

1 la compañía llevada a cabo el día jueves veinte y seis de septiembre  
2 del dos mil dos, documento al cual me remito en caso de ser  
3 necesario.- Cinco punto dos.- Adicionalmente declaro en forma  
4 expresa que los accionistas que efectúan el Aumento de Capital, son  
5 todos de nacionalidad Ecuatoriana.- Cinco punto tres.- Así mismo yo  
6 Jorge Abedrabbo Larach en mi calidad de Gerente General y  
7 como tal Representante Legal, declaro que la compañía de mi  
8 representación INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA, no tiene  
9 contratos incumplidos ni tampoco fallidos con el Estado Ecuatoriano,  
10 ni mantiene obligaciones pendientes para con éste, es todo cuanto  
11 puedo certificar en honor a la verdad.- S E X T A.- R A Z O N E S.-  
12 Por el presente Aumento de Capital, Elevación del Valor Nominal  
13 de las Acciones y Reforma de Estatutos, deberá sentarse la  
14 correspondiente razón en la pertinente matriz de la escritura  
15 pública de constitución de la compañía celebrada ante el  
16 Notario Décimo Primero de Quito.- D O C U M E N T O S: Se  
17 incorporan a la matriz de la presente escritura pública los  
18 siguientes documentos: a) Copia del Acta de Junta General  
19 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía del día  
20 jueves veinte y seis de septiembre del dos mil dos; b) Nombramiento  
21 de Gerente General de la Compañía; c) Cuadro Comparativo de  
22 Aumento de Capital.- C O N C L U S I O N E S.- Para que los  
23 acuerdos tomados surtan efectos de ley, usted señor Notario se  
24 servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo para la  
25 plena validez de la presente escritura pública.- ( H A S T A  
26 A Q U I L A M I N U T A ).- El compareciente ratifica la  
27 minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor  
28 Raúl Arméndaris S. Jr. abogado con matrícula profesional .

1 número tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de  
2 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura,  
3 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al  
4 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma  
5 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

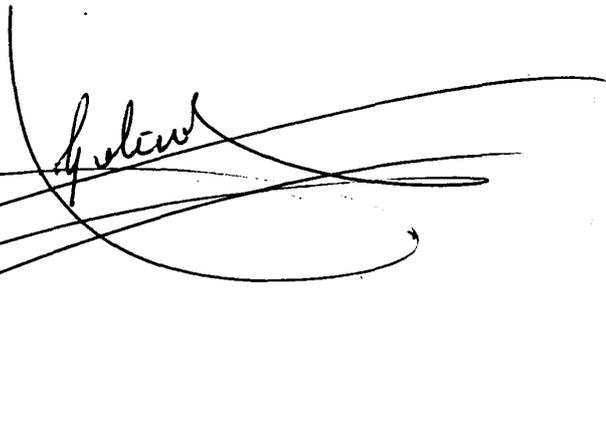
6  
7  
8  
9 

10 SR. JORGE ABEDRABBO LARACH

11 C.C. 1704890845

12 P.V. 61-0001

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

16 El Notario, 



**inter FIBRA**

Quito, 24 de septiembre de 2001

Señor, Ingeniero

**JORGE ALBERTO ABEDRABBO LARACH**

Presente.-

De mis consideraciones:

Por encargo de la Junta General, tengo el agrado de comunicar a usted que los Accionistas de INTERFIBRA S.A., en Junta General del día de hoy, tuvieron a bien designar a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, de la empresa por el tiempo de cuatro años, contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

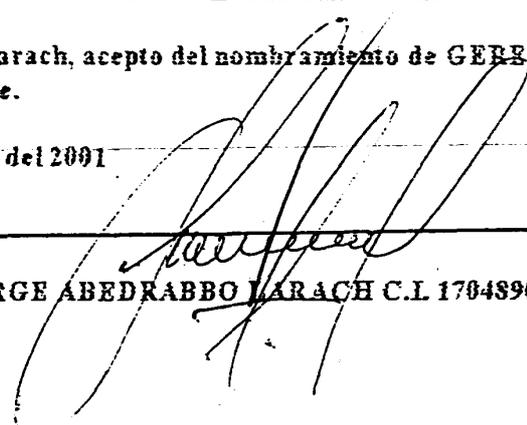
Usted ejercerá la representación legal tanto judicial como extra judicial y la gestión administrativa de la Compañía. Sus funciones la ejercerá con sujeción a las disposiciones contempladas en los artículos 28, 29 y 30 del estatuto y demás normas estatutarias, reglamentarias y legales aplicables. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada con fecha 30 de julio de 1993, ante el notario undécimo del Cantón Quito y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 93.1.1.1.1528, del 11 de agosto de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 12 de agosto de 1993.

Atentamente,

  
**JORGE FRANCISCO ABEDRABBO C.I. 960600752-0**  
Presidente de INTERFIBRA S.A.

Yo, Jorge Abedrabbo Larach, acepto del nombramiento de GERENTE GENERAL, según texto que antecede.

Quito, 24 de septiembre del 2001

  
**ING. JORGE ABEDRABBO LARACH C.I. 170489084-5**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8013 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 13.

Quito a 17 OCT. 2001

REGISTRO MERCANTIL



0000005

LEONIL CAJAS SECAIRA  
REGISTRACION MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a tres de diciembre del año dos mil dos.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



# INTERFIBRA S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERFIBRA S.A.

Fecha de la Junta: Jueves 26 de Septiembre del 2002

Hora de Iniciación: 10:00 horas

Hora de Finalización: 12:30 horas

Lugar de la Reunión: Domicilio Principal de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy Jueves 26 de Septiembre del 2002, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la Panamericana Norte Km. 12, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- 1.- El señor Jorge Abedrabbo Agiam, propietario de 80.000 acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 80.000 votos.
- 2.- La señora Maha Abedrabbo Larach, propietaria de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dolar cada una, con derecho a 5.000 votos.
- 3.- El señor ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, propietario de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una con derecho a 5.000 votos.
- 4.- El señor ingeniero Roberto Abedrabo Larach, propietario de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 5.000 votos.
- 5.- La señora Lina Abedrabbo Larach, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 5.000 votos, debidamente representada por su Apoderado General señor Jorge Abedrabbo Agiam, conforme consta de la copia del Poder que se adjunta al expediente de esta Junta.

Capital Suscrito Presente y Representado: USD 4.000

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y, presentes los cinco accionistas que conforman la misma, estos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los accionistas, ~~entre los cuales, declaran que se hallan suficientemente informados~~, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

1.- **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

2.- **RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL**

FOYERIO N.º 25

# INTERFIBRA S.A.

0000006

## 3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

Preside esta Junta el señor Jorge Abedrabbo Agiam, en su calidad de Presidente titular y, actúa como Secretario el Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía certifica, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los accionistas que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un aumento de capital de la compañía. Para este efecto se procederá a capitalizar la Reinversión de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2001 que asciende a la suma de USD 71.000, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 23 de la Ley Reformativa Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformativo del artículo innumerado del artículo 33 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Analizada la moción propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía por UNANIMIDAD, aprueban el Aumento del Capital de la compañía de USD 4.000 a USD 75.000, mediante la emisión de 1.775.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 71.000. De esta manera queda fijado el Capital Suscrito en la suma de USD 75.000, dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A la vez que en forma expresa la Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD decide aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaria se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, presente, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento del Capital acordado se efectúe mediante la Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del 2001, en la suma de USD 71.000, en proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía.

FOLIO N° 24

# INTERFIBRA S.A.

Capital aprobado, en relación a cada uno de los accionistas de la compañía, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta de Junta General de Accionistas.

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía y en consideración a que se aprobó el aumento del Capital Suscrito de la compañía, es procedente reformar en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía. Por lo que los accionistas de la compañía por UNANIMIDAD resuelven reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que habla sobre el Capital, el cual en lo sucesivo dirá:

### ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.

*et* El Capital Suscrito de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (USD. 75.000), dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley.

- El resto del Estatuto sigue igual -

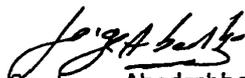
Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

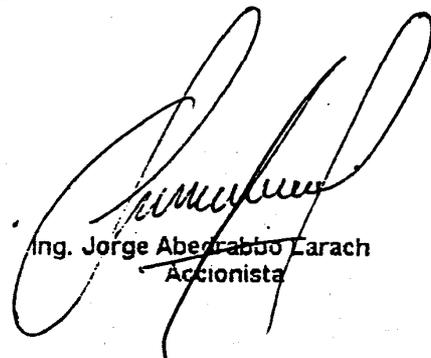
Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

### DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de Capital.

  
Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Accionista

  
Ing. Jorge Abedrabbo Farach  
Accionista

**3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.**

Preside esta Junta el señor Jorge Abedrabbo Agiam, en su calidad de Presidente titular y, actúa como Secretario el Ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, en su calidad de Gerente General de la sociedad, el mismo que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía certifica, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los accionistas que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que los accionistas se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, aprobando la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES**

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, y al efecto toma la palabra el señor ingeniero Jorge Abedrabbo Larach, manifestando que es voluntad de los accionistas efectuar un aumento de capital de la compañía. Para este efecto se procederá a capitalizar la Reinversión de Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2001 que asciende a la suma de USD 71.000, en aplicación a lo dispuesto en el literal b) del artículo 28 de la Ley Reformatoria Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformativo del artículo innumerado del artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y, el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Analizada la moción propuesta, los accionistas de la compañía titulares del ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía por UNANIMIDAD, aprueban el Aumento del Capital de la compañía de USD 4.000 a USD 75.000, mediante la emisión de 1.775.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de USD 71.000. De esta manera queda fijado el Capital Suscrito en la suma de USD 75.000, dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

A la vez que en forma expresa la Junta General de Accionistas, por UNANIMIDAD decide aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar cada acción.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

Inmediatamente se ordena el tratamiento del segundo punto del orden del día referente a la forma de Pago del Aumento de Capital, solicitando la Presidencia que por Secretaria se pronuncie sobre este particular, a este efecto la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, presente, se pronuncian en el sentido que la forma de pago del Aumento del Capital acordado se efectúe mediante la Reinversión de Utilidades del ejercicio económico del 2001, en la suma de USD 71.000, en proporción al porcentaje y número de acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía.

FOLIO N° 24

# INTERFIBRA S.A.

Capital aprobado, en relación a cada uno de los accionistas de la compañía, conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta de Junta General de Accionistas.

## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Se procede a tratar el tercer y último punto del orden del día, referente a la modificación estatutaria, por lo que los accionistas de la compañía y en consideración a que se aprobó el aumento del Capital Suscrito de la compañía, es procedente reformar en la parte pertinente de los Estatutos Sociales de la compañía. Por lo que los accionistas de la compañía por UNANIMIDAD resuelven reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales, que habla sobre el Capital, el cual en lo sucesivo dirá:

### ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.

*El Capital Suscrito de la compañía es de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA (USD. 75.000), dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que podrá ser modificado con sujeción a la Ley.*

*- El resto del Estatuto sigue igual -*

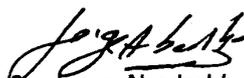
Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, sea leída en su totalidad y aprobada por todos los accionistas de la compañía.

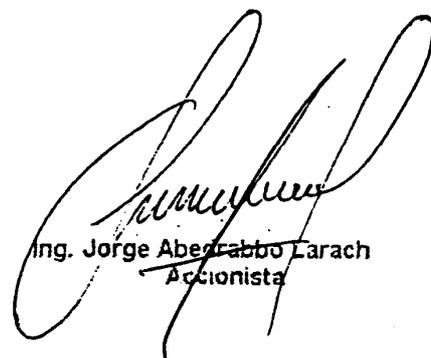
Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

### DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA.

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a.- Copia certificada por el Secretario de la presente Junta.
- b.- Cuadro de Aumento de Capital.

  
Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Accionista

  
Ing. Jorge Abedrabbo Larach  
Accionista

0000008

INTERFIBRA S.A.

*Maha de Ybarra*  
Sra. Maha Abedrabbo Larach  
Accionista

*Roberto Abedrabbo Larach*  
Ing. Roberto Abedrabbo Larach  
Accionista

*Jorge Abedrabbo Agiam*  
Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Apoderado Accionista  
Sra. Lina Abedrabbo Larach

*Jorge Abedrabbo Agiam*  
Sr. Jorge Abedrabbo Agiam  
Presidente de la Junta

*Jorge Abedrabbo Larach*  
Ing. Jorge Abedrabbo Larach  
Secretario de la Junta

FOLIO Nº 22

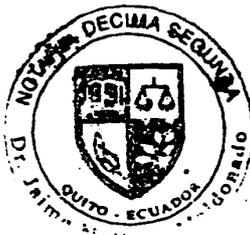
RA

ZON: Es fiel copia del acta, el mismo que en original me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.- La confiero para agregarla como documento habilitante en Quito, a tres de diciembre del año dos mil dos.-

*El Notario*

*J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - 170489684-6

ABEDRABO LARACH JORGE ALBERTO

19 SEPTEMBER 1958

QUITO

15-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1173890



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 511531122

CASADO GEORGETTE NICOLE VAQUERRI T

SUPERIOR ING. CIVIL

JORGE ABEDRABO

ABEDRABO LARACH

QUITO 15-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1173890



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0001 NÚMERO 170489684 CEDULA

ABEDRABO LARACH JORGE ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA BENALCAZAR PARROQUIA



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado. La confiero en Quito, a tres de diciembre del año dos mil dos.

*Dr. Jaime Nolevos Maldonado*

DR. JAIME NOLEVOS MALDONADO  
NOTARIC DECIMO SEGUNDO

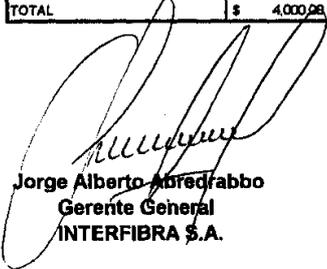


Se otor-

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

INTERFIBRA S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	%	AUMENTO REINVERSION	TOTAL AUMENTO	NUEVO	NUEVAS	%
	ACTUAL	ANTERIORES \$ 0.04		DE UTILIDADES	DE CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES US\$	
JORGE ABEDRABBO AGIAM	\$ 3,200.00	80,000	80%	\$ 56,800.00	\$ 56,800.00	\$ 60,000.00	60,000	80%
LINA ABEDRABBO LARACH	\$ 200.00	5,000	5%	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,750.00	3,750	5%
JORGE ABEDRABBO LARACH	\$ 200.00	5,000	5%	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,750.00	3,750	5%
ROBERTO ABEDRABBO LARACH	\$ 200.00	5,000	5%	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,750.00	3,750	5%
MAHA ABEDRABBO LARACH	\$ 200.00	5,000	5%	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 3,750.00	3,750	5%
TOTAL	\$ 4,000.00	100,000	100%	\$ 71,000.00	\$ 71,000.00	\$ 75,000.00	75,000	100%

  
**Jorge Alberto Abedrabbo**  
**Gerente General**  
**INTERFIBRA S.A.**

0000010

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a nueve de diciembre del año dos -  
mil dos.-

*El Notario* *Jaime Maldonado*

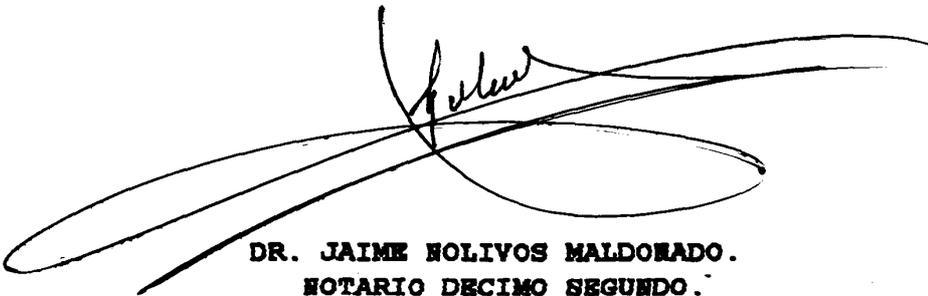
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RA

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q.IJ. 4964 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 30 de diciembre del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del aumento de capital, reforma de estatutos de la compañía "INTERFIBRA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante mí el 3 de diciembre del 2002, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 13 de enero del 2003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

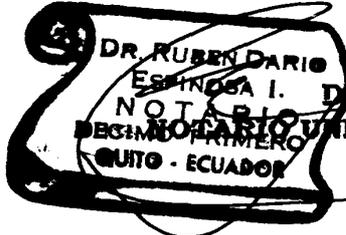




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000012  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 16.153, del Tomo 49 del año 1.993 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, otorgada ante mí el treinta de Julio del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí con fecha 16 de Enero del año 2.003, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4964, dictada por la Superintendencia de Compañías el treinta de diciembre del año dos mil dos, escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos M., con fecha tres de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERFIBRA S.A.**, resuelve aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el capital de la misma asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE NORTEAMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 16 del 2.003

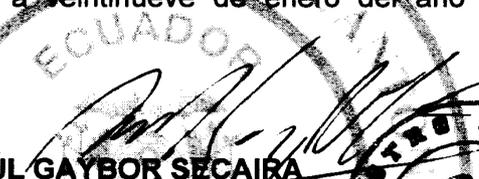
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



0000013

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de diciembre del año 2.002, bajo el número **0317** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1800** del Registro Mercantil de doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3116, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INTERFIBRA S.A.**", otorgada el tres de diciembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003459**.- Quito, a veintinueve de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-